



Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 72 g) del programa provisional*
**Desarme general y completo: relación entre
desarme y desarrollo**

Relación entre desarme y desarrollo

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Desde 1987, la Asamblea General ha pedido todos los años que el Secretario General presente un informe sobre la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la relación entre desarme y desarrollo, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en septiembre de 1987¹. En el programa de acción se esboza un mandato multisectorial que requiere la estrecha cooperación entre los sectores económico y político de la Secretaría². Atendiendo a esas peticiones, el Secretario General ha presentado 10 informes. En los tres primeros informes (A/44/449, A/45/592 y A/46/527) se describen las actividades realizadas por la Secretaría, en las que el Departamento de Asuntos de Desarme cumplió la función de coordinación, para aplicar el plan de acción. Los informes cuarto y quinto (A/47/452 y A/48/400) se presentaron cuando el Centro de Asuntos de Desarme pasaba por un período de severas restricciones de recursos; en ellos se pone de relieve el cambiante contexto internacional. En el sexto informe (A/49/476) se proporciona un panorama general de la participación de las Naciones Unidas en esta esfera y se destacan las últimas tendencias, tras lo cual se pide a los Estados Miembros que den orientación para la labor futura. En los informes séptimo y octavo (A/50/388 y A/51/207), se señala que la presentación de nuevos informes dependerá de los resultados de un examen y evaluación del programa de acción que realizarán los Estados Miembros a la luz de la evolución de la situación internacional.

* A/53/150.

¹ Véase *Documento Final de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, Nueva York*, 24 de agosto a 11 de septiembre de 1987 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.87.IX.8).

² Véase el párrafo 35 del Documento Final citado más arriba.

2. En el párrafo 3 de su resolución 51/45 D, de 10 de diciembre de 1996, la Asamblea General invitó a todos los Estados Miembros a que comunicaran al Secretario General sus opiniones y propuestas sobre la aplicación del programa de acción, así como toda otra opinión y propuesta sobre el modo de cumplir los objetivos del programa de acción. El Secretario General no ha recibido ninguna comunicación. Esto se refleja en el noveno informe a la Asamblea General (A/52/228), en el cual se reitera la petición hecha anteriormente en los informes séptimo y octavo y se señala que, al no haberse recibido nuevas orientaciones de los Estados Miembros, no hay novedades que comunicar.

3. En el párrafo 3 de su resolución 52/38 D, de 9 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió nuevamente a los Estados Miembros que comunicaran al Secretario General sus opiniones y propuestas para la aplicación del programa de acción, así como toda otra opinión y propuesta sobre el modo de cumplir los objetivos del programa en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas. El Secretario General no ha recibido ninguna comunicación.

4. En el párrafo 4 de la resolución 52/38 D, se pide al Secretario General que, por conducto de los órganos apropiados y dentro de los límites de los recursos disponibles, siga adoptando medidas para la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 52/38 D, en el que se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

II. Medidas que se han adoptado

5. En el apartado d) del inciso ix) del párrafo 35 del programa de acción se recomienda que se intensifiquen los trabajos con miras a efectuar un examen sistemático de los diversos problemas de la definición, la presentación de informes y la comparación de los datos de los presupuestos militares. Esta recomendación se aplica en el marco de las resoluciones de la Asamblea General sobre “información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares”, de conformidad con un mecanismo normalizado de presentación de informes preparado en 1980. A fin de fomentar una participación más amplia de los Estados Miembros, de los cuales no más de 35 proporcionan información a las Naciones Unidas utilizando el mecanismo normalizado, el Secretario General ha celebrado consultas ocasionales con otros organismos internacionales y órganos regionales que también reciben informes sobre gastos militares de los gobiernos nacionales. La última de esas consultas se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de abril de 1998. Las recomendaciones concretas para promover una mayor participación en el mecanismo de presentación de informes se incluyen detalladamente en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su actual período de sesiones, presentado de conformidad con la resolución 52/32 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1997, relativa a la presentación de información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.

6. De conformidad con el apartado b) del inciso ix) del párrafo 35 del programa de acción, el Secretario General estableció un grupo de tareas interdepartamental de alto nivel encargado de fomentar y coordinar la incorporación de la perspectiva desarme-desarrollo en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El grupo de tareas tenía la siguiente composición: el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional; el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Información Pública; el Subsecretario General encargado de la Oficina de Investigaciones y Reunión de

Información y el Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos de Desarme.

7. El grupo de tareas determinó las prioridades políticas y supervisó las actividades operacionales en relación con los aspectos de desarme y desarrollo en dos etapas: en el período 1987-1990, el acento se puso en la realización de actividades de la Secretaría en tres grandes esferas: vigilancia de las tendencias de los gastos militares; fomento de los conocimientos colectivos sobre las amenazas no militares a la paz y la seguridad internacionales; y facilitación del intercambio de experiencias nacionales en la conversión de actividades militares a civiles. Durante el período 1990-1993, se prestó más atención a la ampliación de las redes de contactos con órganos nacionales e internacionales, a fin de que las Naciones Unidas pudieran actuar como catalizadoras proporcionando información, orientación y experiencia.

8. En el párrafo 2 de su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones (A/47/452), el Secretario General indicó que sería necesario revisar la composición del grupo de tareas a la luz de las recientes modificaciones de la organización de la Secretaría. Posteriormente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales inició un estudio de las tendencias y las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de armas y una evaluación de las consecuencias de la reducción de los gastos militares. Tiene el propósito de seguir ocupándose de cuestiones como los aspectos determinantes, los niveles y las consecuencias socioeconómicas de los gastos militares.

9. Teniendo en cuenta la reestructuración de los sectores político y económico de la Secretaría, se propone ahora el establecimiento de un grupo directivo de alto nivel sobre desarme y desarrollo con la siguiente composición: el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos de Desarme; el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Al igual que anteriormente, el Departamento de Asuntos de Desarme seguiría encargado de la coordinación y la prestación de servicios sustantivos al Grupo Directivo, y actuaría como grupo de contacto de la Secretaría para cuestiones de desarme y desarrollo.

10. A los efectos de la aplicación de la recomendación contenida en el apartado e) del inciso ix) del párrafo 35 del programa de acción, el Departamento de Asuntos de Desarme está estudiando la posibilidad de organizar periódicamente cursos prácticos para analizar las consecuencias de los gastos militares globales en la economía mundial. En vista de la continuación de las limitaciones financieras de la Organización, esta propuesta actividad sería económicamente más viable si se contase con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.